



PUNTA ARENAS, 25 JUL. 2017

NUM. 1810.- (SECCIÓN "B").- VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N°1.480, de fecha 21 de junio de 2017, que aprueba las Bases Administrativas Técnicas y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a Licitación Pública denominada "Recolección Residuos Sólidos Domiciliarios Comuna Punta Arenas", las que están disponibles en el Portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2355-7-LR17, (Antecedente N°2739);
- ✓ Decreto Alcaldicio N°1649, de fecha 07 de julio de 2017, que aprueba las aclaraciones correspondientes a la licitación Pública denominada "Recolección Residuos Sólidos Domiciliarios Comuna Punta Arenas", ID 2355-7-LR17, (Antecedente N°2739/2017);
- ✓ Correo electrónico de fecha 20 de julio de 2017, del Director (S)de Aseo , Ornato y CC;
- ✓ Correo electrónico de fecha 20 de julio de 2017, del Sr. Alcalde;
- ✓ Correo electrónico de fecha 20 de julio de 2017, del Sr. Alcalde;
- ✓ Correo electrónico de fecha 22 de julio de 2017, de la Directora de Control;
- ✓ Correo electrónico de fecha 24 de julio de 2017, del Sr. Alcalde;
- ✓ Correo electrónico de fecha 24 de julio de 2017, de la Secretaria Municipal;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y Actualizado;
- ✓ Decretos Alcaldicios Nros. 3.515 (Sección "B") de 06 de diciembre de 2016 y 1.451 (Sección "D") de 27 de diciembre de 2016;

D E C R E T O:

1. **DESÍGNASE LA COMISIÓN EVALUADORA** de la licitación pública denominada "**RECOLECCIÓN RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS COMUNA PUNTA ARENAS**" ID2355-7-LR17, la que estará conformada por los funcionarios que a continuación se señalan:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad Jurídica	Dirección
Luis Antonio González Muñoz	Directivo	4°	Planta	Alcaldía
Rodrigo Santana Torres	Profesional	8°	Contrata	Aseo, Ornato y Control Contratos
Sergio Oyarzo Alvarez	Directivo	7°	Planta	Alcaldía

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE



Orieta Magna Veloso
ORIENTA MAGNA VELOSO
SECRETARIA MUNICIPAL



Claudio Radonich Jimenez
CLAUDIO RADONICH JIMENEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

CRJ/LDD/OMV/jfl.-
DISTRIBUCION:

- Interesados
- Dirección de Aseo, Ornato y CC
- Administración Municipal
- Dirección del Tránsito
- Administración y Finanzas
- Asesoría Jurídica Municipal
- Dirección de Control
- Recursos Humanos
- O.I.R.S.
- Antecedentes
- Archivo.